

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 4.228/2022

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que con fecha 2 de noviembre de 2022, se ha dictado resolución de Alcaldía número 4136, rectificadora por resolución de Alcaldía número 4153, de fecha 3 de noviembre de 2022, cuyo tenor literal es como sigue:

«Expdte. GEX núm. 10997/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiendo tenido lugar la constitución del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, el día 15 de junio de 2019, para el mandato corporativo 2019/2023, esta Alcaldía-Presidencia estimó necesario proceder a una nueva organización municipal al objeto de mejorar y reordenar las competencias de las Áreas de Gobierno, una mayor racionalización y un más claro reparto de las funciones que corresponden a los miembros del Gobierno Municipal, quedando así definida de forma completa la organización municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio.

Mediante resolución de Alcaldía número 2406, de fecha 9 de julio de 2019, fueron estructurados los servicios del Ayuntamiento de La Carlota en diferentes áreas, habiendo sido modificadas por resolución de Alcaldía número 578, de fecha 21 de febrero de 2022.

Considerando que doña Gema M^a Baena Hernández, Concejala-Delegada del Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo e Inserción Socio-Laboral, ha comunicado a este Ayuntamiento la imposibilidad de seguir con dicha delegación debido al comienzo de una actividad laboral en la Junta de Andalucía, solicitando ser cesada del dicha liberación debido a la incompatibilidad laboral entre ambas administraciones.

Resultando conveniente reorganizar la citada Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo e Inserción Socio-Laboral, a la que se incluirá Educación, Formación y Memoria Histórica, la cual será asumida por la Segunda Teniente de Alcalde, doña Raquel María Alors Reifs. El Alcalde-Presidente se reserva el Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Salud y Consumo.

Considerando necesario la reorganización del gobierno municipal y teniendo en cuenta que es competencia de esta Alcaldía la dirección del gobierno y la administración local, de conformidad con lo establecido en el 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, regu-

ladora de las Bases del Régimen Local.

Atendido lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Modificar la estructura de los servicios del Ayuntamiento de La Carlota de las siguientes Áreas, al frente de las cuales se nombra al Presidente, Vicepresidente y Concejal/a adjunto/a de cada una de ellas, con las competencias que comprenden todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos al Área:

***Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Salud y Consumo.**

-Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

-Vicepresidente: Don Francisco Javier Martín Torres.

-Concejales Adjuntos:

Doña Gema María Baena Hernández.

Don José Carmona Carmona.

***Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo e Inserción Socio-Laboral, Educación, Formación y Memoria Histórica:**

-Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

-Vicepresidenta: Doña Raquel María Alors Reifs.

-Concejales Adjuntos:

Doña Gema María Baena Hernández.

Don José Carmona Carmona.

SEGUNDO. De la presente Resolución deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda. El Secretario Accidental. (Resolución Alcaldía 2823-2022), Fdo. José Gracia Zafra. Firmado Electrónicamente».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 4 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.